



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 002166

LITUECHE, 30 DIC 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el año 2024 se realizó proceso de licitación pública a través de la plataforma Mercado Público para la contratación los servicios de implementación, mantención, mejoramiento y reparación alumbrado público, eventos, espacios públicos e infraestructuras municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y programas de la comuna de Litueche, mediante Contrato de Suministro ID 1743-102-LE24.
- Que, el Municipio no dispone de herramientas, materiales, ni personal técnico ni especializado para llevar a cabo los trabajos que se requieran.
- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1890 de fecha 28-10-2024 se adjudicó los servicios al proveedor René Orlando Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- Lo establecido en el Art. Quinto Transitorio, de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, del Decreto N° 661 de fecha 03 de Junio de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, "**Los contratos administrativos y los procedimientos de contratación cuya aprobación de Bases o términos de referencia haya ocurrido con anterioridad al 12 de Diciembre de 2024, se regirán por la normativa que estaba en vigor al momento de su aprobación**"
- Por tanto, en consideración a lo señalado anteriormente, procede la prórroga del contrato hasta que se realice un nuevo proceso de licitación, de acuerdo a Lo establecido en el N° 9, CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Duración del Contrato, de las bases administrativas del proceso de licitación.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

- **PRORROGASE** el Contrato de Suministro Servicios Eléctricos, según ID 1743-102-LE24, adjudicado al Proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, hasta que se realice un nuevo proceso de licitación.
- **EMITASE** orden de compra al proveedor cada vez que se requiera efectuar un trabajo eléctrico.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes